

UN PROCESO QUE ABORDA CRÍMENES PERPETRADOS POR LA DICTADURA CONTRA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, QUE TAMBIÉN DESNUDA LA TRAMA TEJIDA ENTRE LAS FUERZAS MILITARES, UN JUZGADO DE MENORES, LA IGLESIA CATÓLICA Y LAS CLÍNICAS EN LAS QUE ERAN ATENDIDOS LOS CHICOS RECLUIDOS EN ESE “HOGAR”.

JUICIO “HOGAR CASA DE BELÉN”

Las niñeces del genocidio en primer plano



Pasan tantas cosas en los juicios todos los días que resulta necesario, casi imprescindible, poner el foco cada tanto en alguna situación particular. Si no realizamos el ejercicio, puede que grandes historias, de esas que nos invitan a pensar desde el dolor individual más profundo hacia la revisión social más potente, se nos escurran escondidas entre largas audiencias de seis o siete horas. Entre las que no podemos permitir que se nos pasen de largo están las del juicio al que periódicamente nombramos como Hogar Casa de Belén.

La cruenta historia de la familia Ramírez/Orrego contiene el resaltado grueso de tantas otras familias que sufrieron el genocidio en sus cuerpos y en sus psiquis. Pero también hay algunas particularidades, que conviene marcar con otro color, para que sea imposible apartar la vista aunque duela leer; y para que quede de algún modo sellado de manera distintiva. Lo primero, tal vez lo más importante para remarcar antes de meternos en el relato doloroso, es que si bien la causa



abarca la investigación de seis homicidios, desde antes del comienzo del juicio oral y público –el 4 de marzo de este 2022– tanto la justicia como el periodismo hemos puesto el foco en el calvario que vivieron Alejandro Mariano, María Ester y Carlos Alberto Ramírez, luego del crimen de su mamá Vicenta. Y este protagonismo de los padecimientos de las niñeces durante el genocidio resulta sorprendente.

No hay registros –al menos para quienes integramos el equipo de *La Retaguardia* en la cobertura de los juicios– de que se

(...hay algunas particularidades, que conviene marcar con otro color, para que sea imposible apartar la vista aunque duela leer; y para que quede de algún modo sellado de manera distintiva.

coloque el nombre coloquial a un juicio con la mirada tan posada en los dos niños y la niña, sobrevivientes, antes que en las seis personas adultas asesinadas, algunas de ellas todavía desaparecidas. Por supuesto que cada juicio sobre alguno de los casos resueltos por Abuelas de Plaza de Mayo implica también a aquellos niños y niñas víctimas directas del genocidio. Pero aquí se juzga mucho más que la supresión de las identidades. Lo que vivió la familia Ramírez estuvo a punto de ser considerado como delitos comunes, lo que hubiese supuesto la prescripción de la causa, la imposibilidad de juzgar los hechos. Si llegan a debate oral y público 45 años después, es porque se los considera delitos de lesa humanidad. Hubo que pelear mucho para que esta historia fuera comprendida de ese modo.

La extensa pesadilla

Mariano, María y Carlos tenían 2, 4 y 6 años el 15 de marzo de 1977. Un operativo represivo cercó la casa que habitaban en la calle Nother, barrio San José, partido de Almirante Brown, en las vísceras más humildes del conurbano bonaerense.

Apenas se escucha el primer testimonio, el de Carlos, el mayor, es difícil no pensar en las dificultades que hoy tiene para hablar en español aquel niño de primera crianza en Argentina. Desde Suecia, donde la parte sobreviviente de la familia declarará y seguirá el juicio en cada detalle, las palabras tropiezan entre los recuerdos, el relato se entelatece en la búsqueda de cada oración apropiada. Pensar en un idioma y hablar en otro siempre es un gran desafío. Las circunstancias lo deben haber hecho aún mucho más complejo. Mariano se recuerda todavía intentando salvar de esa balacera inexplicable a su pequeño perro.

En los tres casos, es tan fuerte la amargura cuando hablan del asesinato de su mamá Vicenta en la casa, como conmove-

dor cuando pasan a la segunda etapa del sufrimiento: los 7 años dentro del Hogar Casa de Belén, en la localidad de Banfield. “No podíamos tomar contacto con nadie, no podíamos jugar con nadie (...) no podía mostrar mis sentimientos, nada de mí podía mostrar, no podía abrazar”, relató Mariano.

Les cambiaron sus apellidos. El Juzgado de Menores de Lomas de Zamora, a cargo de la jueza Marta Delia Pons, les dio el apellido de la familia a cargo del Hogar. La jueza Pons debería estar en el lugar de las personas acusadas, pero la muerte le vino vestida de impunidad. Sí está imputada una de sus secretarias, Nora Susana Pellicer. También es una particularidad de este juicio tener una mujer entre las personas acusadas; el genocidio suele tener rostro de varón.

La ley del garrote

En el Hogar, el matrimonio Maciel lo menos que hizo fue impedirles vincularse entre sí. También utilizaron el garrote como método de castigo si preguntaban

“No podíamos tomar contacto con nadie, no podíamos jugar con nadie (...) no podía mostrar mis sentimientos, nada de mí podía mostrar, no podía abrazar”, relató Mariano.

por su papá y mamá: “Era una forma de ordenarnos para controlarnos y que no nos rebeláramos contra ellos... Son cosas que no se borran de la cabeza. ¿Cómo uno le cuenta a un hijo o a una hija estas cosas? El relato de lo que pasó en marzo lo puedo hacer, pero, ¿los abusos? Es como tragarse una piedra; es como competir con alguien, con un monstruo que no podés alcanzar”. Tanto Carlos, como Mariano y María (que declararon en la tercera, cuarta y quinta jornada respectivamente) se y nos desgarran durante el relato casi sin preguntas de las partes. Se quiebran y se sobreponen; se exponen y se rearman. Queda la sensación de que darían lo que pudieran por saltar ese lapso de siete años hasta que su papá quedó en libertad y pudo recuperarlos para partir al exilio definitivo en Suecia, en 1983. Pero como aquello es imposi-



ble, han decidido afrontar lo que pasó, cada uno a su manera, con sus tiempos y complejidades.

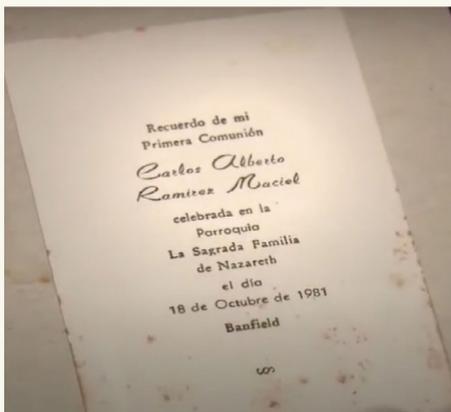
Hogar, horrible hogar

El Hogar Casa de Belén continúa en funcionamiento. Parece increíble que después de lo que estamos conociendo, todavía haya niñas y niños allí. Sobre todo porque no es una institución con dos o tres dueños perversos. El Hogar pertenece a la Iglesia católica. Algo deberán decir en el fallo sobre este punto

los jueces del TOF N° 1 de La Plata, José Antonio Michilini, Andrés Fabián Basso y Nelson Javier Jarazzo.

La violencia sexual

Lo más complejo de exponer, por todo lo que trae en juego, fueron los sistemáticos abusos sexuales a los que fueron sometidos los dos varones y la nena. Dice Tamara Alfaro Moreno en su crónica para *La Retaguardia*: *“Mencionamos en esta nota a la violencia sexual como explotación sexual porque lo que logran decir las víctimas en las testimoniales es que fueron varios hombres los que sometían sexualmente a Alejandro, Carlos y María, y al resto de niños y niñas residentes en el ‘Hogar Casa de Belén’.* Carlos encuadra estos hechos victimizantes en fechas festivas como el día del niño, festividades religiosas o patrias, en las que los abusadores arribaban con pizzas. Alejandro, en su impactante testimonio, relata: *‘Ocultaban sus encuentros, nunca nos dejaban andar a la tarde (en relación a caminar por los pasillos del Hogar Casa de Belén). En esos encuentros estaban el gordo, el flaco y*



militares que venían a abusar de los niños. Cuando tenían sus reuniones no podíamos ir al baño, me caía de la cama asustado por los gritos”.

La difusión de los juicios

Abordamos este tipo de padecimientos para dar cuenta de cómo fue el proceso para poder transmitir este juicio de manera completa. Durante la pandemia, *La Retaguardia* comenzó a emitir en vivo los procesos judiciales de lesa humanidad, en la actualidad también de gatillo fácil y

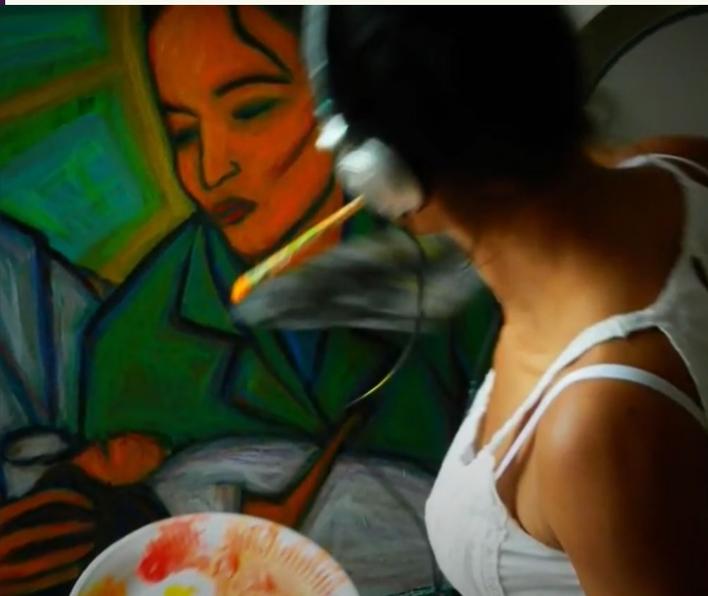
cuestiones de género. Cuando se realizó el primer juicio específico por los crímenes sexuales dentro de la ESMA, naturalmente intentamos transmitirlo, como un juicio más, casi automáticamente. Pero las tres víctimas nos hicieron saber que no querían que el debate fuera televisado y que tampoco deseaban que se publicaran noticias sobre el caso. Eso hicimos.

Desde nuestro medio, entre varias premisas, se destaca una que aprendimos en el hacer y reforzamos con la cercanía de nuestro compañero Víctor Basterra, sobreviviente de la ESMA, quien fue parte del equipo en nuestras coberturas por entonces radiales: el deseo de las víctimas del genocidio no es materia de debate. Si pueden volver al centro clandestino o prefieren evitarlo. Si quieren declarar o no ante la justicia. Si permiten que esa declaración se pueda ver por TV. No hay margen para ninguna discusión posible. Cada cual transita como puede lo que le ha sucedido en sus cuerpos y mentes devastadas por el proceso concentracionario y el genocidio. Y ese camino es único. Nos puede

“El relato de lo que pasó en marzo lo puedo hacer, pero, ¿los abusos? Es como tragarse una piedra; es como competir con alguien, con un monstruo que no podés alcanzar”.

caer más en gracia aquella persona que ha sobrevivido y dedicado su vida posterior a obtener Memoria, Verdad y Justicia, pero eso no nos permite juzgar a quienes no han podido o no han querido hacerlo. Este criterio aplica a la hora de televisar un testimonio o no. Más allá de que pueda mediar una decisión judicial que lo impida, nos resulta innecesaria: no pretendemos difundir aquellos testimonios de personas que prefieren evitar la exposición.

Cuando comenzó el juicio por los crímenes cometidos en el Hogar Casa de Belén, nos llegó por varias fuentes la misma versión: María, Carlos y Mariano muy probablemente no iban a querer que se televisaran sus testimonios. Otras personas cercanas nos decían que dudaban, pero que el NO se venía imponiendo. Para nosotros y nosotras era otra vez estar ante la situación de la ESMA. Aunque esta vez no se nos pedía que evitáramos transmitir el juicio, los tres testimonios clave estaban “en peligro” de no poder ser vistos. Afrontamos las dos primeras audiencias sin saber cómo continuaría



(Para quienes realizamos la cobertura de los juicios, aparecer inmediatamente después del testimonio de un familiar o sobreviviente es una tarea compleja. No nos da lo mismo qué decimos y qué no.

nuestra tarea; pero sí sabemos lo que sucedió finalmente: los tres testimonios pudieron verse en vivo y permanecen en nuestro archivo público.

En todo este tiempo nos rodeó cierta incertidumbre: ¿les estará pareciendo correcta la cobertura que realizamos en conjunto *La Retaguardia* y *Pulso Noticias*? Que finalmente eligieran publicitar sus testimonios quizá nos dijera que sí. Nuestras dudas tenían que ver con la complejidad de tener que “sostener el aire” durante extensos cuartos intermedios. Para quienes realizamos la cobertura de los juicios, aparecer inmediatamente después del testimonio de un familiar o sobreviviente es una tarea compleja. No nos da lo mismo qué decimos y qué no. En algún sentido, aunque por otros motivos, nuestra búsqueda de cada palabra correcta es similar a la de

la familia Ramírez. Nuestras cavilaciones se terminaron esta semana, cuando un mensaje en nuestro portal de noticias nos hizo reír y llorar al mismo tiempo:

Estimado La Retaguardia!

Yo soy el hijo menor de Julio Ramírez, Alejandro Mariano Ramírez. Yo quiero enviarles un gran saludo de Suecia. Yo los acompaño en el Juicio de Casa de Belén. Yo fui desaparecido y mi mamá sigue estando desaparecida, se llama Vicenta Orrego Meza.

Yo valoro mucho la transmisión del Juicio y quiero saber la verdad de lo que pasó con mi mamá Vicenta. Me fortalece como persona de entender mis raíces e identidad y poder reconstruir mi familia. También entender más de nuestra historia. Valoro mucho el gran trabajo que hacen y los acompaño en todas las audiencias/ el juicio de Casa de Belén.

Un gran saludo de mis hermanos Carlos y María y de mi parte y de mi papá Julio Ramírez.

El antes y el después

Este juicio marca un hito. Las niñeces están en primer plano. Varias hijas vienen planteando el tema en redes sociales y en algunas notas periodísticas. El ataque a los niños y niñas no ha sido solo consecuencia de lo que les hicieron a sus padres. Para la justicia, en buena parte de las ocasiones, sus vivencias aparecen secundarizadas, como si fueran actores y actrices de reparto en las historias de terror que tuvieron que padecer. Este juicio parece haber llegado a poner un poco de orden al respecto: al final del debate estaremos más cerca de la verdad en los

casos de las personas adultas. Pero sobre todo lo demás, este es el juicio de los crímenes contra las niñas y los niños. Aunque para María, Mariano y Carlos será de alguna manera el final de una búsqueda, asoma también el comienzo de algo cuya forma desconocemos todavía, pero que puede marcar un antes y un después en el proceso de Memoria, Verdad y Justicia.

Fernando Tebele

Uno de los fundadores de *La Retaguardia*, medio comunitario que transmite en vivo los juicios

www.laretaguardia.com.ar

Militares-policías-jueces-religiosxs

Con más de diez años de demora, el 4 de marzo de 2022 el Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata dio inicio al tramo oral del juicio por el homicidio de Vicenta Orrego, María Florencia Ruival, José Luis Alvarenga, Narcisa Encinas, Andrés Stekete y Pedro Juan Berger; y lo sufrido por lxs niñxs Alejandro, María y Carlos Ramírez.

La génesis de los hechos que victimizaron a Alejandro Mariano, María Ester y Carlos Ramírez fue el operativo que las fuerzas represivas comandadas por el general Ramón Camps y el comisario Miguel Etcheolatz llevaron adelante el 15 y 16 de marzo de 1977 en el sur del conurbano bonaerense. El primero en el barrio San José, partido de Almirante Brown en la casa donde vivía Vicenta Orrego con sus tres hijxs que entonces tenían 2, 4 y 5 años. Su esposo, Julio Ramírez, estaba en la cárcel desde 1974. Ambos, paraguayos, militaban en la Juventud Peronista y en Montoneros. En la madrugada del 15 de marzo, al saber que la casa estaba rodeada Vicenta pidió que no dispararan para que pudieran salir las criaturas agitando un trapo blanco. Fue acribillada, al igual que María Florencia Ruival y José Luis Alvarenga, dos compañeros que estaban alojados en la vivienda. Al día siguiente fueron

asesinados en Llavallol Narcisa Adelaida Encinas, Andrés Stekete y Pedro Juan Berger, padre de María Antonia Berger, sobreviviente de la masacre de Trelew (1972) y desaparecida en 1979.

Lxs niñxs fueron llevadxs por un vecino a la comisaría de Adrogué, que los derivó al Tribunal de Menores N° 1 de Lomas de Zamora. La jueza Marta Pons, sin mover un dedo para encontrar a las familias de lxs niñxs los recluyó durante casi siete años en el Hogar Casa de Belén. Cuando Julio salió de la cárcel en 1981 comenzó a buscar a sus hijxs, con quienes recién se reencontró en 1983. La jueza Pons destruyó la documentación de origen de los chicxs y cuando en la búsqueda un familiar llegó hasta ella negó que supiera algo del paradero de lxs hermanitxs. **“Apropiación de niños y complicidad judicial. El caso de los hermanos Ramírez”** es el certero título del video realizado por el Ministerio Público Fiscal, varias de cuyas imágenes acompañan estas notas.

En el Hogar Casa de Belén lxs impusieron múltiples violencias: golpes, abuso sexual, violación, imposición de nuevos nombres para forzarlxs a olvidar su identidad. Alejandro Mariano lo resumió así: “uso habitual del ga-

rrote de intimidación". Lxs otrxs niñxs reclusos en ese lugar sufrieron trato similar. Los testimonios de cada jornada exponen con nitidez la trama tejida entre la iglesia, la escuela Sagrada Familia, la jueza Pons e incluso los sanatorios y clínicas donde atendían a los chicos de ese "hogar", calificado con justicia como "Infierno de Belén".

Al día de hoy ocho imputados están siendo juzgados: Roberto Catinari, Héctor Francescangeli, Jaime Lamont Smart, Juan Miguel Wolk, Armando Calabro, José Augusto López, Rubén Carlos Chávez y la entonces secretaria de la jueza Pons, Nora Pellicer. El genocida Etchecolatz presenció las primeras audiencias en forma virtual; murió el pasado 2 de julio. De las 22 personas con responsabilidades en estos hechos, 10 fallecieron antes del inicio de las audiencias (Bruno Trevisan, Carlos Alberto Ramallo, Juan Carlos Tuvus, Antonio Pedro Génova, Mario Dante Ercoli, Marta Delia Pons, Raúl Abel Donadío, Lisandro Luis Chiavaro, Manuel Maciel y Asunción Vera), mientras que Dominga Vera, Juan Carlos Milone y María Teresa Gómez fueron apartados por "incapacidad sobreviniente".